



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 22 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 208/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto: Proyecto de Ordenanza.

Tema: Pago de Facturas de Servicios de la Coop. Mundo Reciclado.

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin, Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Estas Comisiones han examinado el Expediente N° 208/26, Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se autorice el pago de Facturas de Servicios de la Coop. Mundo Reciclado Ltda.

Estas Comisiones se basan en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Ltda. Y debido a las dificultades transitorias de logística interna de la misma, resulta preciso que el Municipio asuma el pago directo de las facturas de servicios esenciales indicadas en el expediente. Energía eléctrica: Cooperativa de Luz y Fuerza de L.G.S.M. Ltda. la suma de \$ 771.240,86; Coop. de Agua: CAPRYL \$ 346.970,65.-

Esta aportación otorga al Departamento Ejecutivo Municipal de la herramienta legal para la readecuación presupuestaria de dichos egresos, dándole la transparencia exigida para su control por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.

Por ellos, se solicita el acompañamiento y aprobación del proyecto de Ordenanza propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION, OBRAS PÚBLICAS, SALUD PÚBLICA e HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA Y ASUNTOS SOCIALES
(Por mayoría)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al pago de las facturas:

- CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 23/07/2026 al 21/08/2026 con fecha de vencimiento 16/09/2026 por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta con sesenta y cinco centavos (\$ 346.970,65.)
- Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 10/06/2026 al 12/07/2026 con fecha de vencimiento 15/09/2026 por la suma de pesos setecientos setenta y un mil doscientos cuarenta con ochenta y seis centavos (\$ 771.240,86.).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para lo aprobado en la presente.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.